



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 122 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 31 AGO 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum Nº 144-98-CTAR HUANUCO/GRO, de fecha 19 de Agosto de 1998, de la Gerencia Regional de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Operaciones del Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Nº 002 por locación de servicios por Inspección Externa de la Arq. HILDA CUEVAS DE LA CRUZ, de la Obra: "C.N. DE LA ESPERANZA, C.N. MARGOS Y PUESTO DE SALUD YARUMAYO; la misma que debe de regularizarse mediante la Resolución correspondiente.

Que, la Gerencia Regional de Operaciones del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco, ha ejecutado las Obras antes indicadas, por la modalidad de Contrato efectuándose la Inspección Externa por Contrato de Locación de Servicios Nº 025-98-CTAR-RAAC/GSRH y Addendum al mismo, a cargo de la Arq. HILDA CUEVAS DE LA CRUZ, cuyos pagos fueron efectuados en forma mensual, por un período de 06 meses.

Que, estando de conformidad con el Informe Técnico Nº 029-98-GSRH-SGO-DSL/ULO de fecha 14 de Agosto de 1998 y, habiéndose cumplido con las cláusulas establecidas en el Contrato Nº 025-98-CTAR-RAAC/GSRH Y Addendum respectivo ; y





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA



En uso de las facultades y Atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 187-98-PRES,

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- APROBAR** la Liquidación Financiera N° 002-98 del Contrato por Locación de Servicios N° 025-98-CTAR-RAAC/GSRH, por Inspección Externa de la Arq. **HILDA CUEVAS DE LA CRUZ**, cuyo monto asciende a S/. 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), los pagos fueron efectuados en forma mensual por un período de seis(06) meses; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- DISPONER** que a través de la Gerencia Regional de Administración se ordene la devolución del Fondo de Garantía ascendente a la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Arq. **HILDA CUEVAS DE LA CRUZ**.



**Artículo Tercero.- Transcribir** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Operaciones, File de Obra, Interesada y demás Organos correspondientes del Consejo Transitorio de Administración Regional- Huánuco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Consejo Transitorio de Administ. Regional  
HUANUCO  
  
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzales  
PRESIDENTE